

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**24335** ORDEN de 14 de octubre de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Vacantes puestos de trabajo en este Instituto Nacional de la Salud, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A y B, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo del INSALUD, publicada por Resolución de la Secretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 15 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

2. Podrán solicitarse los puestos vacantes descritos en el anexo I.

3. Los puestos de trabajo ofertados en las localidades que se indican en el anexo I, se ampliarán con todos aquellos de la misma naturaleza que queden vacantes en dichas localidades, como consecuencia de la resolución del concurso. A este respecto, si se solicitan todos los puestos convocados en una determinada localidad, se entenderá que se solicitan también las posibles vacantes producidas en dicha localidad por resultados del concurso.

Segunda.-1. Los funcionarios que hubieran obtenido su actual destino por concurso, sólo podrán participar si en fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión, salvo que soliciten únicamente puesto del mismo Departamento ministerial.

2. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de la publicación de la presente convocatoria, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado por concursos celebrados al amparo del artículo 2.º párrafo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si, en la fecha de la publicación de la presente convocatoria, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios con destino provisional están obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, los puestos de trabajo ofertados en la localidad donde tengan destino provisional.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

## 1. Valoración del trabajo desarrollado.

### 1.1 Puestos de trabajo de «Jefe de Área de Inspección».

1.1.1 Por desempeño actual de puesto de trabajo de «Jefe de Área de Inspección», 1 punto.

1.1.2 Por servicios efectivos en puestos de Jefe de Área de Inspección o de Inspector Médico de Área, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

1.1.3 Por desempeño de otros puestos de trabajo en la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social o de las Comunidades Autónomas, de nivel de complemento de destino superior al 23, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 2 puntos.

### 1.2 Puestos de trabajo de «Inspector Médico de Área».

1.2.1 Por servicios efectivos en puestos de Inspector Médico de Área, o de Jefe de Área de Inspección, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

1.2.2 Por desempeño de otros puestos de trabajo de nivel de complemento de destino superior al 23, 0,4 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

### 1.3 Puestos de trabajo de «Farmacéutico Inspector».

1.3.1 Por servicios efectivos en puestos de Farmacéutico Inspector, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

1.3.2 Por desempeño de otros puestos de trabajo de nivel de complemento de destino superior al 23, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.

## 1.4 Puestos de «A. T. S.-Visitador».

1.4.1 Por servicios efectivos en puesto de A. T. S.-Visitador de Área de Inspección, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

1.4.2 Por desempeño de otros puestos de trabajo de nivel de complemento de destino superior a 16, 0,4 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos a los que se alude en este punto son referidos a la situación como funcionario de carrera.

2. Antigüedad en la Administración: Se valorará en razón de 0,1 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos en el grupo al que se adscriben los puestos convocados, al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3. Otros méritos adecuados a los puestos convocados.

3.1 Puestos de trabajo de «Jefe de Área de Inspección» y de «Inspección Médico de Área»:

Por pertenecer a la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Administración de la Seguridad Social, 6 puntos.

### 3.2 Puestos de trabajo de «Farmacéutico Inspector»:

Por pertenecer a la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Administración de la Seguridad Social, 6 puntos.

### 3.3 Puestos de trabajo de «A. T. S.-Visitador»:

Por pertenecer a la Escala de A. T. S.-Visitadores del Cuerpo Sanitario de la Administración de la Seguridad Social, 6 puntos.

4. Grado consolidado: Se asignarán 2 puntos por poseer un grado consolidado superior al del nivel de puesto solicitado.

Se asignará 1 punto por poseer un grado consolidado igual al del nivel del puesto solicitado.

5. Cursos de formación: Se asignarán hasta 0,5 puntos por haber superado algún curso de actualización de la actividad inspectora en el ámbito sanitario, en relación con el puesto solicitado, convocados para funcionarios por el Ministerio de Sanidad y Consumo o el Insalud.

Cuarta.-1. Los méritos deberán ser acreditados mediante la certificación que expida, cumplimentando el apartado 3.º del modelo de solicitud que figura como anexo II de esta Orden, el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno, o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto al nivel de complemento de destino de los funcionarios que ocupen cargos en Insituciones Sanitarias se acreditarán mediante la certificación que expida la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios en excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública y a Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos autónomos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, las certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspenso.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la

petición efectuada por ambos funcionarios. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Secretaría General), y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud (calle Alcalá, número 56, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación, se atenderá a los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, en caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de 0,4 puntos.

Octava.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso dentro del plazo posesorio, en cuyo caso, podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados.

Novena.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de

instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de provisión de puestos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, siempre que no hayan transcurrido dos años desde que obtuvieren el puesto correspondiente.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión comenzará a partir de la concesión de dicho reingreso.

Décima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales en que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el caso de que la adjudicación de destino determine el reingreso al servicio activo del funcionario, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Undécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO I

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro directivo, Subdirección General, Puesto de trabajo	Grupo	Nivel C. de destino	Complemento específico anual	Adscripción Cuerpo (*)	Titulación
<i>Albacete</i>								
1	1	Albacete.....	Inspector Médico Area Capital.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
2	1	Hellín.....	Jefe Area Inspección.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
3	2	Albacete.....	ATS Visitador Area Capital.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Asturias</i>								
4	1	Avilés.....	Inspector Médico Area.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
5	1	Cangas de Narcea.....	Jefe Area Inspección.....	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
6	1	Sama de Langreo.....	Jefe Area Inspección.....	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
7	1	Oviedo.....	ATS Visitador Area III Capital.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
8	1	Avilés.....	ATS Visitador Area.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
9	1	Gijón.....	ATS Visitador Area II.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Avila</i>								
10	1	Avila.....	Inspector Médico Area Capital.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
11	1	Avila.....	Farmacéutico Inspector.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
12	1	Avila.....	ATS Visitador Area Capital.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Badajoz</i>								
13	1	Badajoz.....	Inspector Médico Area I Capital.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
14	1	Don Benito.....	Inspector Médico Area.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
15	1	Mérida.....	Inspector Médico Area.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
16	1	Badajoz.....	Farmacéutico Inspector.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
17	1	Zafra.....	ATS Visitador Area.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Baleares</i>								
18	1	Palma de Mallorca.....	Inspector Médico Area I Capital.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
19	2	Palma de Mallorca.....	Farmacéutica Inspector.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
20	1	Mahón.....	ATS Visitador Area.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Burgos</i>								
21	1	Aranda de Duero.....	Inspector Médico Area I.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
22	1	Miranda de Ebro.....	Inspector Médico Area.....	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
23	1	Burgos.....	ATS Visitador Area II Capital.....	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro directivo, Subdirección General, Puesto de trabajo	Grupo	Nivel C. de destino	Complemento específico anual	Adscripción (Cuerpo (*)	Titulación
<i>Cáceres</i>								
24	1	Navalmoral de la Mata	Jefe Area Inspección	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
25	1	Plasencia	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
26	1	Cáceres	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
<i>Cantabria</i>								
27	1	Laredo	Jefe Area Inspección	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
<i>Ciudad Real</i>								
28	2	Ciudad Real	Inspector Médico Area Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
29	1	Alcázar de San Juan	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
30	1	Manzanares	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
31	1	Puertollano	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
32	1	Valdepeñas	Jefe Area Inspección	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
33	1	Ciudad Real	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
<i>La Coruña</i>								
34	1	La Coruña	Inspector Médico Area II Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
35	1	Ferrol	Jefe Area II Inspección	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
36	1	Santiago de Compostela	Inspector Médico Area I	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
37	1	Santiago de Compostela	Inspector Médico Area II	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
38	1	La Coruña	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
39	1	La Coruña	ATS Visitador Area III Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
40	1	Santiago de Compostela	ATS Visitador Area II	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Cuenca</i>								
41	1	Cuenca	Inspector Médico Area Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
<i>Guadalajara</i>								
42	1	Guadalajara	Inspector Médico Area II Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
43	1	Guadalajara	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
44	1	Guadalajara	ATS Visitador Area I Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Huesca</i>								
45	2	Huesca	ATS Visitador Area Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>León</i>								
46	1	León	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
47	1	Ponferrada	Inspector Médico Area I	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
<i>Lugo</i>								
48	1	Lugo	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
49	1	Burela	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
50	1	Lugo	ATS Visitador Area I Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Madrid</i>								
51	1	Madrid	Inspector Médico Area III Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
52	1	Madrid	Inspector Médico Area IV Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
53	1	Madrid	Inspector Médico Area VII Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
54	1	Madrid	Inspector Médico Area VIII Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
55	1	Madrid	Inspector Médico Area XI Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
56	1	El Escorial	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
57	1	Alcalá de Henares	Inspector Médico Area II	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
58	1	Torrejón de Ardoz	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
59	1	Getafe	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
60	1	Móstoles	Inspector Médico Area I	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
61	1	Móstoles	Inspector Médico Area II	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
62	1	Parla	Jefe Area Inspección	A	25	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
63	1	Parla	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
64	1	Leganes	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
65	2	Madrid	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
66	1	Alcalá de Henares	ATS Visitador Area II	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
67	2	Fuenlabrada	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.

Numero de orden	Numero de plazas	Localidad	Centro directivo. Subdirección General. Puesto de trabajo	Grupo	Nivel C. de destino	Complemento específico anual	Adscripción Cuerpo (%)	Titulación
68	1	Parla	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
69	1	Aranjuez	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Murcia</i>								
70	1	Murcia	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
71	1	Cartagena	Jefe Area II Inspección	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
72	1	Caravaca	Jefe Area Inspección	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
73	1	Yecla	Jefe Area Inspección	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
74	1	Lorca	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Navarra</i>								
75	1	Pamplona	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
76	1	Pamplona	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
<i>Palencia</i>								
77	1	Palencia	ATS Visitador Area Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Las Palmas</i>								
78	1	Las Palmas de Gran Canaria	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
79	1	Las Palmas de Gran Canaria	Inspector Médico Area III Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
80	1	Arrecife de Lanzarote	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
81	1	Las Palmas de Gran Canaria	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
82	3	Las Palmas de Gran Canaria	ATS Visitador Area III Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
83	1	Arrecife de Lanzarote	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Pontevedra</i>								
84	1	Vigo	Inspector Médico Area I	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
85	2	Vigo	Inspector Médico Area II	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
86	1	Vigo	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
87	1	Pontevedra	ATS Visitador Area I	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>La Rioja</i>								
88	1	Haro	Jefe Area Inspección	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
89	1	Calahorra	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
90	1	La Rioja	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
<i>Salamanca</i>								
91	1	Salamanca	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>								
92	1	Arona	Jefe Area Inspección	A	24	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
93	1	Santa Cruz de la Palma	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
94	1	Santa Cruz de Tenerife	ATS Visitador Area II Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
95	1	Santa Cruz de Tenerife	ATS Visitador Area III Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Segovia</i>								
96	1	Segovia	ATS Visitador Area II Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Soria</i>								
97	3	Soria	Inspector Médico Area Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
98	1	Soria	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
<i>Toledo</i>								
99	1	Toledo	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
100	1	Toledo	Inspector Médico Area II Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
101	1	Talavera de la Reina	Inspector Médico Area	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
102	2	Toledo	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro directivo, Subdirección General, Puesto de trabajo	Grupo	Nivel C. de destino	Complemento específico anual	Adscripción Cuerpo (*)	Titulación
<i>Valladolid</i>								
103	1	Valladolid	Inspector Médico Area I Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
104	1	Valladolid	Inspector Médico Area II Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
105	2	Valladolid	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
106	1	Valladolid	ATS Visitador Area I Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
107	1	Valladolid	ATS Visitador Area III Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Zamora</i>								
108	1	Zamora	Inspector Médico Area II Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
<i>Zaragoza</i>								
109	1	Zaragoza	Inspector Médico Area II Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
110	1	Zaragoza	Inspector Médico Area III Capital	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
111	2	Zaragoza	Farmacéutico Inspector	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Farmacia.
112	1	Calatayud	ATS Visitador Area I Capital	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Ceuta</i>								
113	1	Ceuta	Jefe Area Inspección	A	23	491.940	Ex. 18	Licenciado Medicina.
114	2	Ceuta	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.
<i>Melilla</i>								
115	1	Melilla	ATS Visitador Area	B	16	139.512	Ex. 18	Diplomado Enfermería.

(\*) Todos los Cuerpos/Escalas excepto las de las clases 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de fecha 17 de enero de 1986, del Ministerio para las Administraciones Públicas.

ANEXO II (solicitud)

Inspector Médico  Jefe Area Inspección  Inspector Farmacéutico  ATS Visitador

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI (aportar fotocopia)	
Domicilio particular	Localidad	Provincia	CP	Teléfono

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Situación administrativa: Cuerpo/Escala ..... Grupo clasificación  A  B

1  Activo. 2  Servicio en CC. AA. 3  Servicios Especiales. 4  Excedencia forzosa. 5  Disp. trans. 2.ª, párr. 2.º, Ley 30.  
6  Suspensión funciones. 7  Excedencia voluntaria, 29.3.b. 8  Excedencia voluntaria, 29.3.a. 9  Excedencia voluntaria, 29.3.c.

En situaciones 1 y 3:  
Puesto de trabajo desempeñado en la actualidad:  
Denominación: .....  
Nivel de complemento de destino:   
Centro de destino: .....  
Localidad: .....

Si el puesto de trabajo actual es provisional indicar los siguientes datos del último puesto en propiedad:  
Denominación: .....  
Nivel de complemento de destino:   
Centro de destino: .....  
Localidad: .....

En situación 2:  
Comunidades Autónomas .....  
Nivel de complemento de destino:

En situaciones 4, 5, 6, 7, 8 y 9:  
Ultimo destino como funcionario en activo:  
Centro de destino: .....  
Localidad: .....

2.2 Datos de baremo:

		Puntuación (1)
2.2.1 Desempeño actual de puesto de Jefe de Area de Inspección (apartado 1.1.1 de la base tercera).	<input type="checkbox"/> (si o no)	<input type="checkbox"/>
2.2.2 Servicios efectivos en puestos del Cuerpo Sanitario (apartados 1.1.2, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1 de la base tercera).	Años <input type="checkbox"/> Meses <input type="checkbox"/> Días <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.3 Desempeño de otros puestos de trabajo de nivel de complemento de destino superior al 23 o al 16 (apartados 1.1.3, 1.2.2, 1.3.2 y 1.4.2 de la base tercera).	Años <input type="checkbox"/> Meses <input type="checkbox"/> Días <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.4 Servicios efectivos prestados en el grupo A o B (apartado 2 de la base tercera).	Años <input type="checkbox"/> Meses <input type="checkbox"/> Días <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.5 Resolución nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo Sanitario (apartado 3 de la base tercera).	Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Número obtenido <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.6 Grado consolidado (apartado 4 de la base tercera).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.7 Cursos de formación (apartado 5 de la base tercera).	<input type="checkbox"/> (si o no)	<input type="checkbox"/>
		Puntuación total <input type="checkbox"/>

2.3 Otros datos de interés:  
Antigüedad reconocida en la Administración (apartado 2, base séptima).  
Años  Meses  Días

(1) A cumplimentar por la Administración.

3. CERTIFICACION DE DATOS

Don ..... Cargo ..... CERTIFICO que los datos consignados se corresponden con los antecedentes obrantes en este Centro o con los aportados por el interesado, que han sido debidamente comprobados.

(Firma y sello) ..... a ..... de ..... de 19.....

..... a ..... de ..... de 19.....  
(Firma del solicitante)

## ANEXO III

## Identificación de los puestos (por orden de preferencia)

(Tiempo de puesto solicitado)

Inspector Médico  Inspector  ATS   
Jefe Área Inspección  Farmacéutico  Visitador 

Código puesto (1)	Resultas SI/NO
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	
50.	
51.	
52.	
53.	
54.	
55.	
56.	
57.	
58.	
59.	
60.	
61.	
62.	
63.	
64.	
65.	
66.	
67.	

(1) El código de puesto corresponde al número de orden que figura para cada puesto en el anexo I.

Nota: De acuerdo con la base primera 3, en caso de optar también a los puestos vacantes por resultas, se añadirá a continuación del puesto solicitado la indicación en la columna de «Resultas», sí o no.

**24336** RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa del Instituto Nacional de la Salud.

En cumplimiento de la base 4.1 de la convocatoria publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 23 de junio de 1988, de pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo que se recoge como anexo a esta Resolución y que contiene indicación de las causas de exclusión que en cada caso proceden.

Segundo.-Aprobar la relación de aspirantes admitidos al proceso selectivo, la cual se expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Instituto Nacional de la Salud y en los de todas las Direcciones Provinciales de dicha Entidad gestora.

Tercero.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defecto se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Herrero Juan.

## RELACION DE EXCLUIDOS

Listado general por orden alfabético de apellidos

Numero de expediente	Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso	Causa de exclus.
202764	Alba Castaño, María Cruz.	27.437.014	Turno libre..	1
204906	Aicántara Navamuel, Marta	13.716.659	Turno libre..	2
202702	Alonso de Paz, Begoña	9.714.721	Turno libre..	2
202213	Alvarez Alonso, Gabino	71.591.299	Promoción interna	2
202065	Amorín Avila, Isabel María	4.137.834	Turno libre..	2
204342	Ardura Alonso, Arturo	10.490.182	Promoción interna	2
202082	Baquedano García, Luis	7.792.023	Promoción interna	2
205040	Baquero Nicolás, Pedro	22.419.047	Promoción interna	4
203880	Belmonte Pose, Juan José.	32.411.605	Turno libre..	4
202219	Blanco Díez, María Elena.	9.358.237	Turno libre..	2
202216	Blanco Sanz, Florencio	16.006.988	Turno libre..	2
204567	Bueno Alemán, Consolación	9.164.602	Turno libre	2
204443	Buil del Río, Julia Asunción	17.846.980	Promoción interna	4
203302	Bustillo Gallardo, Benjamín	1.623.756	Turno libre..	2
204907	Campo Ruiz, Ana María	13.910.953	Turno libre..	2
203342	Cantalapiedra Beltrán, Manuel	29.760.035	Turno libre..	2
204575	Carrasco Ramos, José Ignacio	13.100.206	Turno libre..	2
202210	Castillo Herreros, Francisco	74.498.239	Turno libre..	2
202073	Celis de la Gala, Gonzalo de	15.852.325	Turno libre..	2
203295	Contador Lacassie, Paulina	50.820.928	Turno libre..	2
202161	Durán Rodríguez, Juan Marcos	6.966.814	Turno libre..	2
203355	Fernández Ferreiro, María Angeles	36.027.177	Turno libre	1
202089	Fernández Luaces, Julia	33.795.450	Promoción interna	2
202090	Fernández Luaces, María Dolores	33.779.202	Promoción interna	2